



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000147

## ACUERDO DE CONCEJO N° 048 - 2010-MDY

Yura, 31 mayo de 2010

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2010, el Informe N° 0178-2010- JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL de la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, referido a la solicitud de ampliación presupuestal de la obra "Construcción de Parque Recreativo en Comité 28 de Ciudad de Dios" el cual participa en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2009/MDY de fecha 10 de diciembre de 2009, se aprobó el cofinanciamiento para el proyecto "Construcción de Parque Recreativo en Comité 28 de Ciudad de Dios" que participa en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" por la suma ascendente a S/56,283.54 (Cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres con 54/100 nuevos soles);

Que, con fecha 22 de diciembre de 2009 se firmó el Convenio de Ejecución del proyecto N° 04-0052-03-09 (PR) entre el Programa de Emergencia Social Productivo - Construyendo Perú, el Comité de Gestión y la Municipalidad Distrital de Yura, con el fin de ejecutar el proyecto "Construcción de Parque Recreativo en Comité 28 de Ciudad de Dios" por el monto de S/104,120.60, cofinanciando la Municipalidad el monto de S/56,283.54;

Que, la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante Informe N° 0178-2010- JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL solicita la ampliación presupuestal de la obra en mención por el monto de S/ 20,321.10 (veinte mil trescientos veintiuno mil con 10/100 nuevos soles) con el fin de cumplir la meta física de las obra;

Que, la jefatura del Área de Presupuesto mediante Informe NRO 100-2010-PPTO-MDY indica que para poder cofinanciar este presupuesto adicional sugiere realizar una modificación presupuestal de la meta de Mantenimiento de Infraestructura, previa aprobación del Pleno del Concejo;

Por estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2010 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Mayoría adopto el siguiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000148

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación del Cofinanciamiento para el Proyecto "Construcción de Parque Recreativo en Comité 28 de Ciudad de Dios", que participa en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" por el monto de S/ 20,321.10 (veinte mil trescientos veintiuno mil con 10/100 nuevos soles)**

**Artículo 2°.- Modificar el Artículo 1° del Acuerdo de Concejo 094-2009-MDY de fecha 10 de diciembre de 2009 conforme lo dispuesto en el presente Acuerdo, estableciéndose como monto total que cofinanciará la Municipalidad Distrital de Yura el monto de S/ 76,604.50 (setenta y seis mil seiscientos cuatro con 50/100 nuevos soles).**

**Artículo 3°.- Autorizar al Área de Presupuesto que realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.**

**Artículo 4°.- Ratificar en los demás artículos que contiene el Acuerdo de Concejo N° 094-2009-MDY.**

**Artículo 5°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la División de Desarrollo Urbano Rural, para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman*  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra*  
Alcalde

- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Presupuesto
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería
- c.c. Obras
- c.c. Logística
- c.c. UAF y RRHH
- c.c. Programa